



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REDACTOR/A DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

Contrato de servicio de comunicación para la Oficina de la Cooperación Española en Paraguay, de la
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Expte: 2026/CTR/0900262

La persona primera abajo firmante, como responsable de la elaboración de estos pliegos, emite
declaración de responsabilidad en los siguientes términos:

1. Que ha redactado el pliego de prescripciones técnicas **cumpliendo con las reglas establecidas** en el [artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#).
2. Que el pliego de prescripciones técnicas define y describe las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer con el contrato, **sin cerrar el objeto del contrato a una solución única**.
3. Que el pliego de prescripciones técnicas proporciona a los empresarios acceso a la licitación **en condiciones de igualdad y no crea obstáculos injustificados a la concurrencia de empresas**.
4. Que el pliego establece prescripciones técnicas que **no comportan ventajas a una empresa o producto o servicio determinado** para la adjudicación del contrato.
5. Que en el caso de que en el pliego de prescripciones técnicas se haya hecho referencia a una **marca** se ha añadido la mención *equivalente*.
6. Dado que la necesidad que justifica el contrato afecta a **personas físicas**, el pliego de prescripciones técnicas se ha redactado teniendo en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el [texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre](#).
7. Dado que la necesidad que justifica el contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, las prescripciones técnicas se ha redactado aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del [Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación](#).

Firmado electrónicamente:
El Coordinador General de la Cooperación Española en Paraguay
Juan Ignacio Pita Rodríguez

CSV : GEN-f023-c0d0-0476-80e7-9d77-2180-d3e1-0a8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO PITA RODRIGÁÑEZ | FECHA : 11/06/2026 18:03 | Sin acción específica



CSV : GEN-aba4-56ef-4e70-97b9-1b1c-f332-95a1-99a2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 11/06/2026 18:06 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 08/07/2026 09:42 | NOTAS : CF



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Contrato de servicios de comunicación para la Oficina de la Cooperación Española (OCE) en Paraguay
Expte. 2026/CTR/0900262**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios de comunicación para la OCE Paraguay.

Los servicios prestados a la OCE deberán responder a los siguientes **objetivos específicos**:

- 1.1. Actualizar e implementar la estrategia de comunicación de la Cooperación Española en Paraguay.
- 1.2. Incorporar en las acciones, mensajes y productos de comunicación, los lineamientos del Manual de Identidad Corporativa de la Cooperación Española.
- 1.3. Organizar y actualizar el archivo de comunicación de la OCE Paraguay

Sin perjuicio de la definición del objeto del contrato en este documento, no se rechazarán ofertas que propongan soluciones diferentes a las solicitadas siempre que el licitador pueda probar que su solución cumple de forma equivalente los requisitos definidos en las correspondientes prescripciones técnicas.

Todas las referencias que en los documentos de contratación se realicen a marcas, patentes o certificados de calidad, se entenderán hechas con carácter indicativo, admitiéndose cualquiera otra que el licitador acredite que es equivalente a la especificada en el documento contractual correspondiente.

2. TAREAS A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA

2.1. Elaboración de un plan de trabajo para la duración del contrato

2.2. Elaboración de una estrategia de comunicación para la OCE

- 2.2.1. Diagnóstico inicial en el marco de los principios de la comunicación para el desarrollo, la comunicación institucional externa e interna.
- 2.2.2. Diseño de la estrategia de comunicación y del plan de implementación correspondiente.
La estrategia deberá garantizar su alineación con los valores, objetivos y prioridades de la cooperación para el desarrollo de España, así como con sus diferentes enfoques establecidos en la Ley de Cooperación y en el Plan Director. Incluyendo los enfoques transversales como el enfoque de derechos humanos, de género, de lucha contra la pobreza y las desigualdades, de justicia climática y sostenibilidad medioambiental, de diversidad cultural y de construcción de paz. La estrategia estará dirigida a consolidar la reputación de la Cooperación Española.
- 2.2.3. Planteamiento de indicadores de seguimiento y evaluación de la puesta en marcha de la estrategia de comunicación en sus distintas dimensiones que incluya el seguimiento de la reputación de la Cooperación Española; un enfoque de comunicación para el desarrollo con recomendaciones específicas en cada uno de los principales programas y para cada enfoque transversal; una segmentación de personas e identidades destinatarias de la comunicación con estrategias adaptadas a cada caso; la definición diferenciada de la información y/o mensajes que se desee transmitir a cada segmento. En el caso de la

CSV : GEN-f023-c0d0-0476-80e7-9d77-2180-d3e1-0a8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO PITA RODRIGÁNEZ | FECHA : 11/06/2026 18:03 | Sin acción específica



CSV : GEN-aba4-56ef-4e70-97b9-1b1c-f332-95a1-99a2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 11/06/2026 18:06 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 08/07/2026 09:42 | NOTAS : CF



comunicación interna, establecer las herramientas adecuadas para garantizar el flujo de información y el equilibrio en las relaciones.

2.2.4. La estrategia y su plan de implementación de deberán ser aprobados por el contratante

2.3. Implementación de la estrategia

La implementación de la estrategia consiste en ejecutar directamente o coordinar las acciones de comunicación previstas en ella. Deberá incluir al menos la ejecución de las siguientes tareas (siempre que se mantenga pertinente en el marco de la estrategia y plan de implementación aprobados):

2.3.1. Imagen institucional

- Apoyo en la coordinación y orientación para la correcta aplicación de normas de comunicación con las contrapartes ejecutoras de proyectos.

2.3.2. Eventos y visitas de terreno

- Apoyo en la comunicación de todos los eventos de la AECID.
- Documentación fotográfica/audiovisual de las actividades presenciales más importantes que realiza la OCE y su respectiva difusión en redes sociales.
- Acompañamiento de forma presencial en eventos y visitas a terreno, al menos en una media de dos veces por mes de máximo cuatro días.

2.3.3. Relaciones con los medios:

- Creación y organización de una base de datos de medios de comunicación.
- Elaboración de resúmenes de medios sobre las temáticas de interés en las relaciones de cooperación.
- Redacción y difusión de convocatorias y notas de prensa que faciliten la cobertura y distribución de la información en medios de comunicación.
- Planificación y gestión de entrevistas que comunique el trabajo de la Cooperación Española en Paraguay

2.3.4. Diseño de Comunicación Visual y Merchandising:

- Difusión y elaboración de materiales gráficos para la comunicación de la OCE, como ser: imágenes básicas para posteo en redes sociales, campañas de activación, etc. Así también fotografías y/o vídeos de eventos puntuales y actividades coordinadas por la OCE.
- Diseño y apoyo en la gestión de contratación de materiales de comunicación y elementos de visibilidad entregables de acuerdo con el manual de visibilidad de la AECID.

2.3.5. Página web: Actualizaciones permanentes, elaboración y publicación de contenidos, promoción y difusión.

2.3.6. Redes sociales, boletines y servicios de mensajería:

- Coordinación y gestión de las redes sociales de la OCE.
- Creación y gestión del contenido y visibilidad en redes.
- Actualización de contenidos de las redes sociales de acuerdo con la programación en curso.
- Publicación de actividades en tiempo real en redes sociales (antes, durante y después).
- Retroalimentación inmediata a las interacciones realizadas
- Coordinación de la metodología de manejo y respuesta de mensajes directos recibidos a través de redes sociales.

2.3.7. Otras tareas

- Gestión del archivo audiovisual y documental en relación con los asuntos de comunicación
- Soporte a la OCE en aspectos de comunicación
- Cualquier otra tarea derivada de la estrategia que se vaya a implementar (talleres de capacitación, socialización, etc)

2.4. Evaluación y revisión de la estrategia y su plan de implementación

Se deberá evaluar semestralmente la implementación de la estrategia y, en su caso, ajustar los medios puestos en marcha para ella (más capacitación, más coordinación...) o la estrategia misma.

CSV : GEN-f023-c0d0-0476-80e7-9d77-2180-d3e1-0a8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO PITA RODRIGÁÑEZ | FECHA : 11/06/2026 18:03 | Sin acción específica



CSV : GEN-aba4-56ef-4e70-97b9-1b1c-f332-95a1-99a2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 11/06/2026 18:06 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 08/07/2026 09:42 | NOTAS : CF



2.5. Presentación de informes mensuales

Los informes mensuales, sujetos a la aprobación del contratante, serán el entregable a cuya aprobación estará sujeto el pago del servicio.

Darán cuenta de las tareas realizadas durante el mes y de los avances en la ejecución del plan de trabajo, así como de los valores alcanzados por los indicadores señalados en el plan de implementación de la estrategia. Se acompañarán de las fuentes de verificación de las tareas y valores de indicadores reportados. Además, incluirán un reporte de los gastos de desplazamientos del mes y acumulados desde el inicio del contrato, destacando el cumplimiento del presupuesto mensual correspondiente y su posible remanente o excedente.

El primer informe mensual deberá incluir el plan de trabajo propuesto para toda la duración del contrato.

3. MEDIOS A ADSCRIBIR

4. Medios materiales a adscribir, suministrar, etc. características técnicas

Además de los medios materiales señalados en la solvencia profesional indicada en el cuadro de características administrativas de este contrato, la OCE Paraguay podrá requerir la incorporación de todos aquellos elementos que considere necesarios, en cada momento, para el desarrollo de las funciones especificadas en el presente pliego y por su naturaleza adecuadas al objeto del mismo sin que pueda requerirse un aporte económico adicional salvo que se justifique su carácter extraordinario.

4.1. Medios personales a adscribir características mínimas

El personal que intervenga en la prestación del servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario, sin que del eventual incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales pueda derivarse responsabilidad alguna para la Administración.

La empresa contratada para prestar este servicio deberá poner a disposición del contrato el personal mínimo requerido en la solvencia señalada en el cuadro de característica administrativa.

- Al menos una persona desplazada a la Oficina de la Cooperación Española en Paraguay de manera permanente durante el horario de atención de la OCE Paraguay, de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 h.
- Adicionalmente se solicita una bolsa de 10 horas mensuales para atender consultas del personal de la OCE o de las contrapartes ejecutoras de los proyectos o trabajo en redes sociales fuera de dicho horario de la OCE.
- La misma deberá tener disponibilidad para acompañar de forma presencial al personal de la OCE, si fuera requerido para asistir a eventos, estos pueden implicar desplazamientos fuera del área metropolitana de Asunción, al menos tres veces por mes con estancia de máximo cuatro días, con pernocte.
- Un equipo de trabajo de soporte, respaldo y reemplazo para la ejecución del contrato que dé soporte a la(s) persona(s) desplazada(s).
- Una persona idónea con rol de supervisor, que actuará como interlocutor con la OCE en todo lo referente al desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del contrato y este será el encargado de transmitirlos al personal asignado. La supervisión última del servicio prestado y la valoración en cuanto a la calidad de este corresponde directamente a la OCE.

CSV : GEN-f023-c0d0-0476-80e7-9d77-2180-d3e1-0a8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO PITA RODRIGÁÑEZ | FECHA : 11/06/2026 18:03 | Sin acción específica



CSV : GEN-aba4-56ef-4e70-97b9-1b1c-f332-95a1-99a2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 11/06/2026 18:06 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 08/07/2026 09:42 | NOTAS : CF



5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA / CONTROL DERECHOS DE LA AECID

El adjudicatario queda obligado a cubrir las ausencias del personal habitual como consecuencia de enfermedad, vacaciones o cualquier otra situación que pudiera surgir, quedando obligado a notificar al responsable del contrato el nombre de las personas que van a ser sustituidas, período de sustitución y nombre del sustituido al objeto de proveerle de la autorización necesaria para el acceso a los lugares de trabajo.

Para que quede constancia ante los usuarios de que se trata de personal de apoyo ajeno a la AECID, deberán llevar algún distintivo de su empresa.

El adjudicatario deberá cumplir con las disposiciones vigentes, en materia fiscal, laboral, seguridad social y prevención de riesgos laborales referidas al personal a su cargo.

En el caso, de que la empresa decida realizar la sustitución de alguno de los trabajadores, deberá notificarlo y velar por una correcta transición y deberán cumplir con lo exigido en el apartado anterior.

El adjudicatario queda expresamente obligado a cumplir con un compromiso de confidencialidad del presente pliego, así como a mantener la absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente aquellos de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se estable como lugar para la prestación del servicio la sede de la Oficina de Cooperación Española (OCE) de la AECID en Paraguay, situada en la dirección Avda. Venezuela 141 casi Mcal. López, B° Mcal. López, Asunción, u otra donde se establezca.

Firmado electrónicamente

El Coordinador General de la Cooperación Española en Paraguay

Juan Ignacio Pita Rodríguez

CSV : GEN-f023-c0d0-0476-80e7-9d77-2180-d3e1-0a8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO PITA RODRIGÁÑEZ | FECHA : 11/06/2026 18:03 | Sin acción específica



CSV : GEN-aba4-56ef-4e70-97b9-1b1c-f332-95a1-99a2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 11/06/2026 18:06 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 08/07/2026 09:42 | NOTAS : CF

